

Condena por maltrato animal por dejar morir a un tigre que tenía encerrado en su taller

El acusado de dejar morir en Cangas de Onís a un ejemplar de tigre, al que tenía en una jaula en la parte trasera de su taller mecánico y al que, una vez muerto, arrancó la cabeza para quedarse con su cráneo como recuerdo, reconoció su culpabilidad y aceptó una condena de seis meses de prisión y dos años de inhabilitación especial para ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga que ver con animales.

La vista oral estaba señalada en el Juzgado de lo Penal nº2 de Oviedo, aunque la conformidad alcanzada entre las partes evitó su desarrollo. El acusado, al menos desde el mes de octubre del año 2009, poseía un animal de la especie Pantera Tigris, concretamente un tigre hembra, al que, incumpliendo las normas más elementales para su adecuado cuidado, así como la práctica totalidad de las obligaciones legales para la tenencia del mismo, lo tenía ubicada en una jaula (de 5x3 metros) situada en la parte trasera de su taller mecánico, en Las Rozas (Cangas de Onís).

El Seprona tuvo conocimiento de la situación y, el 14 de noviembre de 2009, realizó una primera inspección, tras la cual presentó una denuncia ante la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias debido a la carencia de licencia para su tenencia y resto de obligaciones que la Ley 1372002, de 23 de diciembre, de Tenencia, Protección y Derechos de los Animales impone a sus propietarios.

Tras esa inspección inicial, el Seprona realizó otras, los d ...